

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 0017900

Revisadas las actuaciones surtidas en el líbelo, procede el Despacho a relevar a los auxiliares designados en auto del 8 de marzo de 2023 (*03AperturaLiquidación202300179.pdf*); en consecuencia, de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y parágrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2012, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
jairochinchillaabogados@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	79107143	JAIRO ALFONSO	CHINCHILLA OROZCO
mcontreras@cobalto.co	CÉDULA CIUDADANÍA	1088248236	MAXCE ESTEFANÍA	CONTRERAS MENDOZA
casosjuzgados@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	1023891631	INGRID JOHANNA	CÓRDOBA NOVOA

Comuníqueseles a los auxiliares de la justicia, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a ser recibida la respectiva comunicación, concurra al Juzgado a tomar posesión del cargo, notificándose del presente auto. El cargo lo ejercerá el primero de los auxiliares que acepte el cargo para el cual ha sido designado.

En cuanto a los honorarios provisionales, ténganse en cuenta que los mismos fueron fijados en el inciso segundo, numeral segundo, auto del 8 de marzo de 2023 (*03AperturaLiquidación202300179.pdf.pdf*).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 074 de fecha 16 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb903bbf2fd55b91a6ba8abaefee8d7083f7d94902866fe88dd123c4e2**

Documento generado en 12/05/2023 05:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>